



27 de noviembre de 2024

(24-8390)

Página: 1/1

Original: inglés

**AUSTRALIA - MEDIDAS EN MATERIA DE DERECHOS ANTIDUMPING
Y COMPENSATORIOS SOBRE DETERMINADOS PRODUCTOS
PROCEDENTES DE CHINA**

COMUNICACIÓN DE AUSTRALIA

Se ha recibido de la delegación de Australia la siguiente comunicación, de fecha 26 de noviembre de 2024, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

Australia desea informar al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de que, conforme al acuerdo alcanzado en el marco del artículo 21.3 b) del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, notificado al OSD el 12 de junio de 2024, necesita una prórroga de un mes para aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en la diferencia DS603. Por consiguiente, el plazo prudencial expirará el 10 de enero de 2025.

Australia ha informado por separado a China de ello, y le solicita que tenga a bien disponer la distribución de la presente comunicación al OSD.
